REQUISITOS PARA DONACION POR DIVORCIO O SEPARACION DE HECHO

1. Carta suscrita por ambos cónyuges solicitando autorización para donar, explicando claram los motivos. La carta debe venir firmada por ambos, firmas idénticas a las firmas de las cédul algún miembro firma con huella, deberán autenticar la carta con un abogado.

2. La donación debe ser a miembros del mismo núcleo familiar.

3. Fotocopias de las cédulas de identidad, **legibles**, de ambos cónyuges.

4. De estar la propiedad en derechos, indicar el derecho a donar.

5. En caso de divorcio o separación judicial se debe aportar la respectiva sentencia emitida p Juzgado de Familia competente.

6. Si la Unión de hecho no está declarada, se deberá realizar el trámite ante el Juez de Fa competente para proceder con la liquidación de bienes en común.

7. Si la propiedad tiene constituida actualmente una hipoteca por un crédito que se encue activo, donde el deudor es el cónyuge que dona y que ya no habitará la vivienda, deberán ap carta de la institución acreedora donde indique que está de acuerdo con la gestión y co respectivo cambio de deudor.

8. Si la donación es a favor de los hijos, en la solicitud se debe indicar si son mayores o menore edad.

9. Si son mayores, aportar copia de la cédula de identidad de cada uno.

10. Si son menores, aportar constancia de nacimiento de cada uno.

11. si el conyuge que dona y que ya no habitará la vivienda, era el jefe de familia y el que aport ingresos, deben presentar la FÓRMULA BANHVI, la cual se adjunta, con la información comple actualizda de los miembros del núcleo familiar que habita la vivienda.

12. De existir menores de edad con derechos sobre la habitación familiar, deberán realizc diligencias de utilidad previstas en el Código de Familia.

13. Cancelar el costo del permiso (¢5,000.00 - cinco mil colones exactos -) de previo a su retiro. D pago debe efectuarlo en efectivo en cualquiera de nuestras Agencias, indicando al funcionario le atiende que lo hará mediante orden de ingreso No. 68 – Otros ingresos varios -

NOTA: ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS PARA PODER ANALIZAR SU CASO